



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293



DECRETO N°025/2020

VISTO:

El decreto 020/2020, 021/2020, 022/2020 y 024/2020, mediante el cual se determinan medidas preventivas en relación con el coronavirus COVID-19.-

Y CONSIDERANDO:

Que al ser medidas que implican restricciones y ejercicio del poder de policía municipal, se estima oportuno y conveniente su ratificación por el Concejo Deliberante local.-

Que dada la situación de emergencia y premura en la adopción de medidas eficaces que eviten la propagación del virus en nuestra localidad es que se solicita el tratamiento en sesión extraordinaria del proyecto de ordenanza que se acompaña.-

Que lo dispuesto en los decretos de referencia es facultad de Los Municipios y Comunas conforme el art. 1, 5, y 123 de la Constitución Nacional, art. 180, 186 inc. 7 y 10 y 190 de La Constitución Provincial, y art. 7 del decreto provincial 190/2020.-

Que es facultad del Departamento Ejecutivo convocar a sesiones extraordinarias, conforme el art. 49 inc. 5 y 35 de la ley 8102.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO

DECRETA

Artículo 1: CONVOCASE al Concejo Deliberante de Nono a sesiones extraordinarias para el tratamiento del Proyecto de Ordenanza de ratificación de los decretos 020, 021, 022 y 024 de 2.020.-



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293



Artículo 2: COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de Nono para su tratamiento.-

Artículo 3: Refrenda la Sra. Secretaria de Gobierno Juliana Romero.-

Artículo 4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 18 de marzo de 2.020